



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo Disposicion

Número: DI-2025-131843704-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Noviembre de 2025

Referencia: ANEXO I - REQUISITOS TÉCNICOS DE INTEROPERABILIDAD (VUPRA)

ANEXO I

REQUISITOS TÉCNICOS DE INTEROPERABILIDAD DE LA VUPRA

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente Anexo establece los requisitos técnicos y funcionales que deben cumplir las jurisdicciones provinciales, municipales o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, adherentes a la Ventanilla Única de Pago del Registro Automotor (VUPRA), para garantizar la interoperabilidad plena de sus sistemas con la plataforma central, permitiendo el cobro integrado de impuestos y/o tasas relativos a la radicación y/o transferencia de dominio de los automotores, impuesto de sellos y multas por infracciones de tránsito cometidas en jurisdicción nacional o local.

Estos requisitos aplican obligatoriamente a toda jurisdicción que desee integrarse a la VUPRA y resultan de carácter no modificables para asegurar compatibilidad, seguridad y continuidad operativa.

2. ARQUITECTURA Y COMPONENTES TÉCNICOS

2.1 Plataforma Central VUPRA

La VUPRA opera sobre una arquitectura modular y centralizada, desplegada en infraestructura *cloud* con disponibilidad superior al NOVENTA Y NUEVE CON NUEVE DÉCIMAS POR CIENTO (99,9%), redundancia geográfica, escalabilidad dinámica y cumplimiento de estándares de seguridad PCI DSS v4.0.

Las jurisdicciones adherentes deben asegurar compatibilidad técnica total con esta arquitectura centralizada.

2.2 Modalidades de Integración

Cada jurisdicción debe implementar la integración a través de:

- 1. API REST de Interoperabilidad:** interfaz segura y estandarizada para el intercambio de órdenes de cobro, estados de transacciones y conciliaciones en tiempo real.

2. **Plataforma Web Centralizada:** acceso a panel de administración para visualización de operaciones, descarga de reportes y gestión de usuarios.
3. **Protocolos de Comunicación:** conexiones HTTPS con certificados digitales válidos, encriptación de datos en tránsito y autenticación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA API REST

3.1 Requisitos de Conectividad

Toda jurisdicción adherente debe garantizar:

- Conectividad permanente con los servidores VUPRA, con disponibilidad mínima del NOVENTA Y NUEVE CON CINCO DÉCIMAS POR CIENTO (99,5%) durante horarios operativos.
- Implementación de balanceo de cargas y redundancia en sistemas locales.
- Ancho de banda suficiente para el procesamiento de transacciones sin interferencias.
- Capacidad para recibir y procesar entre CIEN (100) y DIEZ MIL (10.000) transacciones por hora, según demanda.
- Implementación de reintentos automáticos ante fallos temporales de conectividad.

3.2 Formatos de Datos

La jurisdicción debe conformar sus sistemas para:

- Generar órdenes de cobro en formato JSON estructurado, incluyendo: identificación única del trámite, monto total, desglose de aranceles jurisdiccionales y multas, descripción del concepto, datos del contribuyente y período de validez del cobro.
- Recibir confirmaciones de pago, estados de transacción y datos de conciliación en formato JSON normalizado.
- Manejar códigos de respuesta HTTP estándar: 200 (éxito), 400 (error de validación), 401 (autenticación fallida), 404 (recurso no encontrado), 500 (error del servidor).

3.3 Seguridad y Autenticación

Cada jurisdicción debe implementar:

- Certificados digitales válidos emitidos por autoridades certificadoras reconocidas para conexiones HTTPS.
- Sistema de autenticación con tokens de acceso con vigencia máxima de VEINTICUATRO (24) horas, renovables sin reinicio de sesión.
- Cifrado de datos sensibles mediante algoritmos de estándar AES-256.
- Auditoría continua de accesos, con registro de usuario, timestamp, operación realizada e IP de origen.

Martin Enrique Pennella
Director
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia